|  |
| --- |
| **“Por un control fiscal efectivo y transparente”** |

**PARA:** **Dr**. **RAMIRO AUGUSTO TRIVIÑO SÁNCHEZ**

Responsable del Proceso de Estudios de Economía y Política Pública – PEEPP.

**DE:** **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**ASUNTO:** Seguimiento Anexo 1 – Plan de Mejoramiento Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora a Junio de 2015

De conformidad con el Programa Anual de Evaluaciones Independientes PAEI Vigencia 2015, de manera atenta me permito comunicarle el resultado del estado de las acciones contenidas en el Plan de Mejoramiento Anexo1 - Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora con corte a Junio de 2015.

Realizada la verificación al cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento, a continuación se presentan los hallazgos por origen:

**Anexo 1 - Plan de Mejoramiento-Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ORIGEN** | **TIPO DE ACCIÓN (Correctiva, preventiva o de mejora)** | **ABIERTAS** | **CERRADAS Y/O MITIGADAS** | **SE SUGIERE EL CIERRE (A\*)** | | **TOTAL** |
|
| 1. Autoevaluación | Mejora | 1 | 0 | 0 | | 1 |
| 3. Auditoría del Sistema Integrado de Gestión | Correctiva | 0 | 0 | 0 | | 0 |
| 6. Auditoria Fiscal | Correctiva | 0 | 0 | 2 | | 2 |
| 8.1. Antijurídico | Preventiva | 1 | 0 | 0 | | 1 |
| 8.2. Corrupción | Preventiva | 1 | 0 | 0 | | 1 |
| 8.5. Otros Riesgos | Preventiva | 2 | 0 | 0 | | 2 |
| **TOTAL HALLAZGOS** |  | **5** | **0** | **2** | | **7** |
| **HALLAZGOS INGRESADOS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015** | | | | | | |
| **TOTAL GENERAL** |  | **5** | **0** | **2** | **7** | |

Fuente: Plan de Mejoramiento Proceso Estudios de Economía y Política Pública a Junio de 2015.

Las acciones tendientes a subsanar los hallazgos del Proceso de Estudios de Economía y Política Pública, muestran que para los dos (2) hallazgos de origen 6 - Auditoría Fiscal se sugerirá el cierre al ente de control, la acción de mejora de origen 1-Autoevaluación y los riesgos de origen 8.1, 8.2 y 8.5 -Riesgo Antijurídico, de corrupción y otros Riesgos, se mantienen abiertos para seguimiento.

La evaluación al anexo 1-Plan de Mejoramiento se realizó a través de entrevistas con los responsables, comprobación de la información y de los documentos que sustentan su cumplimiento, estableciéndose el estado actual así:

**AUTOEVALUACIÓN**

**1-Acciones de Mejora**

La acción “*Documentar el Procedimiento para la elaboración de los diagnósticos sectoriales y adoptarlo mediante Resolución Reglamentaria”* formulada en el Informe de Gestión con corte a diciembre de 2014, continúa abierta para seguimiento:

Se constató que a través del memorando No. 3-2015-11998 del 18 de junio de 2015, el Proceso de EEPP realizó a la Dirección de Planeación la consulta correspondiente a un mecanismo idóneo, para estandarizar la elaboración de los Diagnósticos Sectoriales, que garantice un documento de calidad como es la adopción de un procedimiento. La implementación de una metodología al interior de la Dirección o a través de su incorporación en el PAE como un anexo, para que sea tenido en cuenta y sirva de insumo al proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal - PVCGF.

**ACCIONES CORRECTIVAS**

**6-Auditoría Fiscal**

Para los **Hallazgos 2.2.3.1 y 2.8.2 -** Informe Final de Auditoría vigencia 2012- PAAF 2013 - 30 de octubre de 2013, se solicitará a la Auditoria Fiscal, el cierre, habida cuenta del cumplimiento del objetivo trazado en la acción.

Respecto al hallazgo 2.8.2, se observó que en el trámite de los DPC, fueron resueltos con pronunciamiento de fondo y los que no correspondían a su competencia se trasladaron dentro de los términos a las Direcciones Sectoriales.

**ACCIONES PREVENTIVAS**

**8 - Riesgos**

Verificados los cuatro (4) riesgos formulados por el Proceso de Estudios de Economía y Política Pública, los cuales corresponden a Riesgos Antijurídicos, de Corrupción y Otros Riesgos, continúan abiertos para seguimiento así:

* 1. Antijurídico-“*Incurrir en plagio o presentación de información no veraz en alguno de sus informes, estudios y pronunciamientos generados en el Proceso Estudios de Economía y Política Pública”.*

Se reitera el seguimiento a marzo de 2015, en razón a que los Servidores Públicos de la Subdirección de Estadísticas y Análisis Presupuestal y Financiero a través del documento Pacto Ético del 10 y 19 de febrero de 2015, manifiestan que se encuentran atentos para que esté acorde con la normatividad vigente amparada en parámetros de conservación de derechos de autor, con el fin de afianzar el compromiso ético y evitar el daño antijurídico de acuerdo a lo establecido en los memorandos Nos. 20000-165 de abril 23 de 2007 y 160000-29134 de diciembre 14 de 2012, con radicado No. 3-2012-33211.

Los profesionales de las Subdirecciones de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero y Estudios Económicos y Fiscales, manifiestan que estos pactos éticos se suscriben con el fin de evitar el plagio en la elaboración de los productos a su cargo, entre ellos: Dictamen a los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital, Sector Gobierno General y Bogotá D. C., Estado de las Finanzas Públicas del Distrito Capital, Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro del Distrito Capital.

* 1. Corrupción-“*Orientar intencionalmente los informes y estudios de economía y política pública para favorecer a un tercero”.*

El PEEPP a través del correo institucional del 5 de mayo de 2015, reiteró a la Subdirectora de Capacitación y CT la solicitud mediante el memorando No.3-2015-02563 del 5 de febrero de 2015, respecto a que se informara la fecha prevista para realizar la capacitación relacionada con el Riesgo Anticorrupción. Mediante comunicación dirigida al Secretario de Transparencia de la Presidencia de la República, la Subdirectora de Capacitación y Cooperación Técnica de la C.B., solicita la realización de una conferencia sobre las diferentes formas de corrupción en las entidades públicas y sus implicaciones. Al respecto la Secretaría de transparencia sugirió una revisión al Plan Anticorrupción de la Entidad, la cual se encuentra pendiente.

Igualmente, a través del Outlook del 25 de mayo de 2015, la Subdirectora de Capacitación y C T, remite a la DEEPP el documento denominado Diálogos sobre la Transparencia" Efectividad Política Anticorrupción", emitido por la Secretaria de Transparencia de la P. R. el cual tiene como propósito incentivar la autoformación, el mejoramiento de las competencias de análisis.

* 1. Otros Riesgos-“*Incumplir con el objetivo del proceso de EEPP, al no disponer de información confiable y oportuna de la reportada por los sujetos de control en la rendición de la cuenta, a través del Sistema SIVICOF, para la elaboración de los informes y estudios planificados en el PAE”.*

Se verificó que el PEEPP a través de los correos electrónicos del 6 y 19 de mayo de 2015, reportaron a la Dirección de las Tics las inconsistencias presentadas en el aplicativo SIVICOF, por cuanto no pueden realizar consultas en dicho aplicativo.

De otra parte, como resultado de la Autoevaluación al MECI, establecieron debilidades en este proceso que tienen que ver con la plataforma tecnológica de la Entidad, entre ellas fallas permanentes en los aplicativos SIVICOF y SIGESPRO (servicio intermitente, la información no llega completa, no permite hacer una consolidación por no estar estructurada, no todos los menús del aplicativo funcionan, algunas descargas presentan error). En esta autoevaluación se dejaron 0recomendaciones para las TICS, entre ellas las relacionadas en el Formato Anexo No. 5 de Autoevaluación).

Así mismo, garantizar mediante controles y validadores, que la información reportada a través de SIVICOF, por los sujetos de control, sea confiable y oportuna, como insumo para el desarrollo de los productos establecidos en el PAE.

En cuanto al aplicativo SIVICOF, que cuente con los reportadores que permitan la generación de consolidados, para que esta función no se siga realizando manualmente por funcionarios de esta Dirección, seguimiento permanente a la funcionalidad de SIGESPRO, no sólo en cuanto a garantizar su servicio permanente, sino que también permita generar reportes, pues aunque cuenta con el link para este propósito, no funciona, habilitar acceso a información en la web limitando solamente las páginas que se consideren estrictamente inapropiadas y dar libre acceso a las demás.

La Subdirección de Estudios se encuentra en dificultad, por cuanto a la fecha no se ha celebrado el Convenio Interadministrativo entre las Secretarías Distritales de Ambiente, Planeación, Hacienda y la Contraloría de Bogotá, y no cuenta con la información confiable que reportaba las entidades de los proyectos ambientales, ya que dicha información se eliminó de los formatos de la rendición de la cuentas, por lo que fue necesario solicitar información del aplicativo STORM de PACA y PAL, a la Secretaría Distrital de Ambiente mediante comunicación oficial externa 2-2015-12166 del 19 de junio de 2015.

**8.5** Otros Riesgos- *“Que el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, incumpla los plazos fijados para la entrega de insumos, que son de vital importancia para la elaboración de los informes a cargo de este proceso”.*

Se verificó que a través del Outlook del 12 de mayo de 2015, la Dirección de Estudios de Economía y Políticas solicitó a los Subdirectores, revisar la nueva versión del PAD-2015, con el fin de establecer si los cambios y/o modificaciones efectuados, afectan los insumos requeridos para la elaboración de los productos y en el caso de ser así, tomar las acciones correspondientes para mitigar el riesgo. Así mismo, como respuesta la Subdirección de EAPF manifiesta que la modificación no afecta los insumos requeridos por cuanto los resultados de las auditorías programadas en el PAD, V.3.0, primer ciclo ya habían sido remitidos a la Dirección de Estudios de Economía y Políticas Pública.

**RECOMENDACIONES GENERALES**

* Por considerar que las acciones de los hallazgos Nos. 2.2.3.1 y 2.8.2 fueron eficaces se sugerirá el cierre a la Auditaría Fiscal, por consiguiente, no deben ser retirados del Anexo1-Plan de Mejoramiento Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora, hasta el pronunciamiento del ente de control.
* Para la Acción de Mejora formulada en el Informe de Gestión con corte a diciembre de 2014, continuar con los controles adecuados que conlleve al cumplimiento y eficacia de la acción como es “*documentar el Procedimiento para la elaboración de los diagnósticos sectoriales y adoptarlo mediante Resolución Reglamentaria”.*
* El Proceso de Estudios de Economía y Políticas Públicas debe socializar el resultado de la verificación al Anexo 1-Plan de Mejoramiento Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora a junio de 2015, con las dependencias que lo integran.

Cordialmente,

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
|  | **CARMEN ROSA MENDOZA SUAREZ** |

Se anexa Matriz en seis (6) folios

Proyectó y elaboró: Blanca Isabel Rodríguez Sáenz-Funcionario OCI

Revisó: Carmen Rosa Mendoza Suarez -Jefe Oficina de Control Interno